CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 386343. -

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Artículo 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 386343****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Coordinadora de Auditoria Técnica y Procesos Contables de la Unidad Técnica de Financiamiento Político; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos; y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Antecedentes

- *Memorando DLA N° 27/2020 de la Dirección de Logística Administrativa, de fecha 16 de noviembre de 2020, por el cual remite las especificaciones técnicas, fundamentación y precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de enero de 2021. ----------*

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Logística Administrativa, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Ascensores y Montacarga", fundamentado en el Memorando DLA N° 27/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, el cual expresa cuanto sigue: ----------

Atendiendo a la necesidad de contar con los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y la reparación del sistema de ascensores y montacargas instalados en los Bloques B y G de la Sede Central de la Justicia, a fin de garantizar su adecuado, seguro y correcto funcionamiento, así como la asistencia técnica en casos excepcionales y eventuales con atención las 24 horas. ----------

Lic. Mónica Castro
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

Sumado a ello, y en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 6318/2019 "Que modifica la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", modificado por la Ley N° 3166/07 "Que Modifica los artículos 106, 170, 246, 247, 248 y 258 de la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo e incorpora el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales", el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por el mandato legal impuesto, se ha abocado al estudio de las necesidades impostergables para la organización de las Elecciones Municipales 2021; en tal sentido se ha llevado adelante un proceso de Licitación Pública Internacional para la contratación de servicios de arrendamiento de 15.000 (quince mil) máquinas de votación electrónicas que serán utilizadas en nuestro país para la eficiente implementación del nuevo sistema de votación electrónica. ----------

Por último, destacan que en el Bloque G se encuentra situado el depósito de máquinas de votación electrónica mencionadas precedentemente, en varios niveles, por lo que atendiendo al gran flujo de movilización y trabajo que conllevará la organización de las elecciones y el plan logístico electoral, será de vital importancia el funcionamiento óptimo de dichos ascensores y montacargas, a fin de agilizar y optimizar los trabajos a ser realizados, a los efectos de cumplir a cabalidad en tiempo y forma con las tareas y objetivos trazados en el marco de las Elecciones Municipales 2021. ----------

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	RENFE S.A.	148.119.806
2	GRUPO SERTEC S.A.	107.232.857

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de los Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen CGAL/UOC N° 08/2021 de fecha 14 de enero de 2021, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables a la cuestión que nos ocupa, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad de contar con los servicios objeto de este procedimiento, esta Coordinación General de Asuntos Legales considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de las ofertas presentadas en el llamado de referencia..." **[sic]**.*

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Lic. Mónica Castro

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Javier L. Ramírez Espinola
Coord. General de Asuntos Legales

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: -------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRONICO
1	RENFE S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	renfe_sa@hotmail.com
2	GRUPO SERTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	sertecsa@hotmail.com

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 18 de enero de 2021, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
RENFE S.A	80050419-4	NO
GRUPO SERTEC S.A.	80082539-0	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2021 recibida en fecha 20 de enero de 2021, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Jorge Armando Fernández
Asesor Jurídico

Por Nota D.T. N° 037/2021 recibida en fecha 21 de enero de 2021, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 011/2021, informando cuanto sigue: ----------

a) Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------

b) Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------

- *Andrea Carolina Aranda Duarte C.I. N° 4.321.742 (Presidencia 2009-2010). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
RENFE S.A.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SERTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ---

4. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

4.1 <u>Error Aritmético</u>

De conformidad a lo establecido en los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/2019 y en los numerales 6 y 7 del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, se ha procedido a solicitar aclaración a la siguiente empresa, de acuerdo al siguiente detalle: ---

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abog. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2021 remitida en fecha 21 de enero de 2021 a las 16:34 horas, se solicitó a la empresa **GRUPO SERTEC S.A.** la aceptación de la corrección del error aritmético correspondiente a la sumatoria total de la oferta, de acuerdo al presente detalle: --*

PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA	*107.232.855.-*
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA	*107.232.857.-*

*Por Nota recibida en fecha 22 de enero de 2021 a las 13:10 horas, la empresa **GRUPO SERTEC S.A.** presentó su contestación aceptando la corrección mencionada. -------*

5. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

*Se deja constancia de que el pedido de documentos a las empresas oferentes fue practicado en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente. ----------*

5.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2021 remitida en fecha 21 de enero de 2021 a las 16:32 horas, se solicitó a la empresa **RENFE S.A.** la presentación de los siguientes documentos: ---*

a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------
c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. ----------
d) FORMULARIO N° 7 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------
e) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2017 – 2018 - 2019], para contribuyente de IRACIS. ----------
f) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de prestación de servicios (Mantenimiento y Reparación de Ascensores y/o Montacargas) conforme a los ítems ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2017– 2018 – 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
g) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. ----------
h) FORMULARIO N° 6 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección Formularios. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

i) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes (repuestos) y prestación de los servicios. ----------

j) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes (repuestos) y prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes, distribuidor o Servicio Técnico Autorizado, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación en cantidad y tiempo solicitado. ----------

k) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

*La empresa **RENFE S.A.** no presentó las documentaciones requeridas. ----------*

*En relación a la **falta de presentación de las documentaciones requeridas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k)** se manifiesta que la misma no se ajusta a lo establecido en el inciso e) "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del numeral 30 "Evaluación de Ofertas" del Anexo B. "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, que establece taxativamente: ----------*

> *... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

*Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa RENFE S.A.**, fundado en lo establecido en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 59 "Aclaración de ofertas", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", 62 "Disconformidades, errores y omisiones" y 63 "Método de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019. ----------*

> *Decreto N° 2992/2019*
> *Art. 49.- "Documentos comprendidos en la oferta". Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: a) Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del Oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...*
> *Art. 59.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
> *Art. 60.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que...*
> *a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
> *b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
> *c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*
> *Art. 62.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Art. 63.- "Método de evaluación". Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2021 remitida en fecha 21 de enero de 2021 a las 16:34 horas, se solicitó a la empresa* ***GRUPO SERTEC S.A.*** *la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------*
b) *FORMULARIO N° 7 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------*
c) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2017 – 2018 - 2019], para contribuyente de IRACIS. ----------*
d) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de prestación de servicios (Mantenimiento y Reparación de Ascensores y/o Montacargas) conforme a los ítems ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2017– 2018 – 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------*
e) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. ----------*
f) *FORMULARIO N° 6 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección Formularios. ----------*
g) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes (repuestos) y prestación de los servicios. ----------*
h) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes (repuestos) y prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes, distribuidor o Servicio Técnico Autorizado, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación en cantidad y tiempo solicitado. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

i) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

Por nota recibida en fecha 22 de enero de 2021 a las 13:10 horas, la empresa ***GRUPO SERTEC S.A.****, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.* ----------

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES – PERSONA JURÍDICA	*RENFE S.A.*	*GRUPO SERTEC S.A.*
Documentos Requeridos		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO CUMPLE (*)*	*CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera		
FORMULARIO N° 7 de Índices de Capacidad Financiera.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2017 – 2018 – 2019], para contribuyente de IRACIS.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario 106 de los 3 últimos años [2017 – 2018 – 2019], para contribuyentes del IRPC.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida		
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de prestación de servicios ***(Mantenimiento y Reparación de Ascensores y/o Montacargas)*** *conforme a los ítems ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años* ***(2017– 2018 – 2019)****. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes (repuestos) y prestación de los servicios.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes (repuestos) y prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes, distribuidor o Servicio Técnico Autorizado, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación en cantidad y tiempo solicitado.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 6.3 del presente informe.

6.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación

Lic. Mónica Castro
Abog. Andrea Ibarra
Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207
JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a la empresa el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2021 remitida en fecha 21 de enero de 2021 a las 16:34 horas, se solicitó a la empresa* ***GRUPO SERTEC S.A.*** *la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
12 y 41.-

Por Nota recibida en fecha 22 de enero de 2021 a las 13:10 horas, la empresa ***GRUPO SERTEC S.A.****, presentó su contestación dentro del plazo establecido, por tanto, se concluye que dicha oferta se encuadra dentro de la programación presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente.* ----------

6.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional y Margen de Preferencia Local

De conformidad a lo establecido en el numeral 30. "Evaluación de ofertas", inciso c) "Certificado de Producto y Empleo Nacional" del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente ***GRUPO SERTEC S.A.****, es el único que sigue en competencia dentro del presente llamado.*----------

Si bien la oferta de la empresa RENFE S.A. ha sido rechazada precedentemente, en relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 56038 emitido a nombre de dicha firma y publicado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se deja constancia que el mismo no podrá ser considerado como válido; en razón de que dicho Certificado venció en fecha 06/11/2019 y por ende no se encuentra vigente a la fecha y hora de la apertura de ofertas del presente llamado (08/01/2021).----------

En cuanto al Margen de Preferencia Local, se deja constancia que no fue posible su aplicación debido a que un solo oferente sigue en competencia dentro del presente proceso licitatorio.----------

6.4 Capacidad Financiera

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019). -------
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019). ----------
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	*GRUPO SERTEC S.A.*				
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*
Activo Corriente	*4.471.631.482*	*722.483.141*	*339.912.648*	*1.844.675.757*	*CUMPLE*
Pasivo Corriente	*4.045.927.280*	*26.816.559*	*0*	*1.357.581.280*	
Activo Total	*4.926.597.649*	*893.439.740*	*510.869.247*	*2.110.302.212*	
Pasivo Total	*4.072.743.839*	*26.816.559*	*2.428.980*	*1.367.329.793*	

Lic. Mónica Castro
JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos
Abog. Andrea Ibarra
Abog. Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Utilidad Neta	*13.928.831*	*9.437.687*	*40.762.898*	*21.376.472*	
Capital	*400.000.000*	*400.000.000*	*400.000.000*	*400.000.000*	
Ratio de Liquidez	*1,11*	*26,94*	*0,00*	*9,35*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,83*	*0,03*	*0,00*	*0,29*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*0,03*	*0,02*	*0,10*	*0,05*	*No Deberá ser Negativo*

7. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ***GRUPO SERTEC S.A.*** *cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.* ----------

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 386343, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						*GRUPO SERTEC S.A.*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción de los Servicios*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*72101506-001*	*Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores de los Bloques B y G y del montacargas del Bloque G.*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*2.544.005*	*2.544.005*
2	*72101506-003*	*Cambio de Fusible ultrarrápido de 36 A*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*248.433*	*248.433*
3	*72101506-003*	*Cambio de Módulo MAC-B*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.232.289*	*1.232.289*
4	*72101506-003*	*Cambio de Fuente para tablero*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*2.096.154*	*2.096.154*
5	*72101506-003*	*Cambio de Módulo MP8S*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*7.255.442*	*7.255.442*
6	*72101506-003*	*Cambio de Módulo MC-INV6S*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*7.148.016*	*7.148.016*
7	*72101506-003*	*Cambio de Disyuntor trifásico de 63 A*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*209.615*	*209.615*
8	*72101506-003*	*Cambio de Disyuntor trifásico de 80 A*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*248.433*	*248.433*
9	*72101506-003*	*Cambio de Módulo M6RS*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.164.530*	*1.164.530*
10	*72101506-003*	*Cambio de Módulo de relé con zócalo para MCP*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.436.254*	*1.436.254*
11	*72101506-003*	*Cambio de Resistencia de frenado*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*970.442*	*970.442*
12	*72101506-003*	*Cambio de Inversor de potencia*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*30.791.584*	*30.791.584*
13	*72101506-003*	*Cambio de Minicontactora de comando*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*444.851*	*444.851*
14	*72101506-003*	*Cambio de Bobina de freno*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*2.717.237*	*2.717.237*
15	*72101506-003*	*Cambio de Contacto de BK*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*745.299*	*745.299*
16	*72101506-003*	*Cambio de Motor de operador de puerta*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*5.164.751*	*5.164.751*
17	*72101506-003*	*Cambio de Indicador T921 plus*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.785.613*	*1.785.613*
18	*72101506-003*	*Cambio de Botonera high protección*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.358.868*	*1.358.868*
19	*72101506-003*	*Cambio de Módulo BLSP para botonera new soft press*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*807.402*	*807.402*
20	*72101506-003*	*Cambio de Botonera new soft press*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*326.068*	*326.068*
21	*72101506-003*	*Cambio de Contacto de trinco para piso*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*714.245*	*714.245*
22	*72101506-003*	*Cambio de Llave límite*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*667.664*	*667.664*
23	*72101506-003*	*Cambio de Contacto para regulador de velocidad*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*753.063*	*753.063*
24	*72101506-003*	*Cambio de Módulo amplificador de carga*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*1.805.866*	*1.805.866*

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						GRUPO SERTEC S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	72101506-003	Cambio de Módulo TACENCI	Unidad	EVENTO	1	675.428	675.428
26	72101506-003	Cambio de Placa MCOP	Unidad	EVENTO	1	1.117.949	1.117.949
27	72101506-003	Cambio de Inversor de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.979.701	1.979.701
28	72101506-003	Cambio de Motor operador de puerta.	Unidad	EVENTO	1	8.206.094	8.206.094
29	72101506-003	Cambio de Correa sincronizada para operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	750.734	750.734
30	72101506-003	Cambio de Rolete superior para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	267.842	267.842
31	72101506-003	Cambio de Rolete inferior para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	248.433	248.433
32	72101506-003	Cambio de Contacto GS para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.048.077	1.048.077
33	72101506-003	Cambio de Termostato para ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.009.260	1.009.260
34	72101506-003	Cambio de Conjunto de iluminación de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.367.432	1.367.432
35	72101506-003	Cambio de Nylon guía gruesa para cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	745.299	745.299
36	72101506-003	Cambio de Sensor magnético	Unidad	EVENTO	1	2.018.519	2.018.519
37	72101506-003	Cambio de Llave electrónica	Unidad	EVENTO	1	1.436.254	1.436.254
38	72101506-003	Cambio de Cabo de maniobra	Metros	EVENTO	1	121.887	121.887
39	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 1/2	Metros	EVENTO	1	66.766	66.766
40	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 3/4	Metros	EVENTO	1	67.931	67.931
41	72101506-003	Cambio de CABO DE TRACCIÓN DE 5/8	Metros	EVENTO	1	69.572	69.572
42	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 8 mm	Metros	EVENTO	1	48.910	48.910
43	72101506-003	Cambio de Módulo MLL	Unidad	EVENTO	1	737.536	737.536
44	72101506-003	Cambio de Indicador LCD	Unidad	EVENTO	1	9.916.322	9.916.322
45	72101506-003	Cambio de Módulo PS3	Unidad	EVENTO	1	892.807	892.807
46	72101506-003	Cambio de Módulo MCC3S	Unidad	EVENTO	1	1.048.077	1.048.077
47	72101506-003	Cambio de Botón new soft press	Unidad	EVENTO	1	322.187	322.187
48	72101506-003	Cambio de Nylon T8 para puerta de cabina/piso	Unidad	EVENTO	1	58.227	58.227
49	72101506-003	Cambio de Nylon T13 para puerta de cabina/piso	Unidad	EVENTO	1	375.487	375.487
Total							107.232.855

❖ ***GRUPO SERTEC S.A.*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). --

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. M[illegible]
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos
y Abogacía del Tribunal Electoral

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL" ID Nº 386343.-

Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						RENFE S.A.		GRUPO SERTEC S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores de los Bloques B y G y del montacargas del Bloque G.	Mes	EVENTO	1	2.231.583	2.231.583	2.544.005	2.544.005
2	72101506-003	Cambio de Fusible ultrarrápido de 36 A	Unidad	EVENTO	1	331.200	331.200	248.433	248.433
3	72101506-003	Cambio de Módulo MAC-B	Unidad	EVENTO	1	1.642.833	1.642.833	1.232.289	1.232.289
4	72101506-003	Cambio de Fuente para tablero	Unidad	EVENTO	1	2.794.500	2.794.500	2.096.154	2.096.154
5	72101506-003	Cambio de Módulo MP8S	Unidad	EVENTO	1	9.672.633	9.672.633	7.255.442	7.255.442
6	72101506-003	Cambio de Módulo MC-INV6S	Unidad	EVENTO	1	9.529.417	9.529.417	7.148.016	7.148.016
7	72101506-003	Cambio de Disyuntor trifásico de 63 A	Unidad	EVENTO	1	279.450	279.450	209.615	209.615
8	72101506-003	Cambio de Disyuntor trifásico de 80 A	Unidad	EVENTO	1	331.200	331.200	248.433	248.433
9	72101506-003	Cambio de Módulo M6RS	Unidad	EVENTO	1	1.552.500	1.552.500	1.164.530	1.164.530
10	72101506-003	Cambio de Módulo de relé con zócalo para MCP	Unidad	EVENTO	1	1.914.750	1.914.750	1.436.254	1.436.254
11	72101506-003	Cambio de Resistencia de frenado	Unidad	EVENTO	1	1.293.750	1.293.750	970.442	970.442
12	72101506-003	Cambio de Inversor de potencia	Unidad	EVENTO	1	47.371.667	47.371.667	30.791.584	30.791.584
13	72101506-003	Cambio de Miniconactora de comando	Unidad	EVENTO	1	593.055	593.055	444.851	444.851
14	72101506-003	Cambio de Bobina de freno	Unidad	EVENTO	1	3.622.500	3.622.500	2.717.237	2.717.237
15	72101506-003	Cambio de Contacto de BK	Unidad	EVENTO	1	993.600	993.600	745.299	745.299
16	72101506-003	Cambio de Motor de operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	6.885.417	6.885.417	5.164.751	5.164.751
17	72101506-003	Cambio de Indicador T921 plus	Unidad	EVENTO	1	2.380.500	2.380.500	1.785.613	1.785.613
18	72101506-003	Cambio de Botonera high protección	Unidad	EVENTO	1	1.811.583	1.811.583	1.358.868	1.358.868
19	72101506-003	Cambio de Módulo BLSP para botonera new soft press	Unidad	EVENTO	1	1.076.392	1.076.392	807.402	807.402
20	72101506-003	Cambio de Botonera new soft press	Unidad	EVENTO	1	434.700	434.700	326.068	326.068
21	72101506-003	Cambio de Contacto de trinco para piso	Unidad	EVENTO	1	952.200	952.200	714.245	714.245
22	72101506-003	Cambio de Llave limite	Unidad	EVENTO	1	890.100	890.100	667.664	667.664
23	72101506-003	Cambio de Contacto para regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	1.003.950	1.003.950	753.063	753.063
24	72101506-003	Cambio de Módulo amplificador de carga	Unidad	EVENTO	1	2.407.500	2.407.500	1.805.866	1.805.866
25	72101506-003	Cambio de Módulo TACENCI	Unidad	EVENTO	1	900.450	900.450	675.428	675.428
26	72101506-003	Cambio de Placa MCOP	Unidad	EVENTO	1	1.490.400	1.490.400	1.117.949	1.117.949
27	72101506-003	Cambio de Inversor de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.639.250	2.639.250	1.979.701	1.979.701
28	72101506-003	Cambio de Motor operador de puerta.	Unidad	EVENTO	1	10.940.000	10.940.000	8.206.094	8.206.094
29	72101506-003	Cambio de Correa sincronizada para operador de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.000.845	1.000.845	750.734	750.734
30	72101506-003	Cambio de Rolete superior para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	357.075	357.075	267.842	267.842
31	72101506-003	Cambio de Rolete inferior para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	331.200	331.200	248.433	248.433
32	72101506-003	Cambio de Contacto GS para puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.397.250	1.397.250	1.048.077	1.048.077
33	72101506-003	Cambio de Termostato para ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.345.500	1.345.500	1.009.260	1.009.260
34	72101506-003	Cambio de Conjunto de iluminación de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.823.000	1.823.000	1.367.432	1.367.432
35	72101506-003	Cambio de Nylon guía gruesa para cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	993.600	993.600	745.299	745.299
36	72101506-003	Cambio de Sensor magnético	Unidad	EVENTO	1	2.691.000	2.691.000	2.018.519	2.018.519
37	72101506-003	Cambio de Llave electrónica	Unidad	EVENTO	1	1.914.750	1.914.750	1.436.254	1.436.254
38	72101506-003	Cambio de Cabo de maniobra	Metros	EVENTO	1	162.495	162.495	121.887	121.887
39	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 1/2	Metros	EVENTO	1	89.010	89.010	66.766	66.766
40	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 3/4	Metros	EVENTO	1	90.563	90.563	67.931	67.931
41	72101506-003	Cambio de CABO DE TRACCION DE 5/8	Metros	EVENTO	1	92.750	92.750	69.572	69.572
42	72101506-003	Cambio de Cabo de tracción de 8 mm	Metros	EVENTO	1	65.205	65.205	48.910	48.910
43	72101506-003	Cambio de Módulo MLL	Unidad	EVENTO	1	983.250	983.250	737.536	737.536
44	72101506-003	Cambio de Indicador LCD	Unidad	EVENTO	1	13.220.000	13.220.000	9.916.322	9.916.322
45	72101506-003	Cambio de Módulo PS3	Unidad	EVENTO	1	1.190.250	1.190.250	892.807	892.807
46	72101506-003	Cambio de Módulo MCC3S	Unidad	EVENTO	1	1.397.250	1.397.250	1.048.077	1.048.077
47	72101506-003	Cambio de Botón new soft press	Unidad	EVENTO	1	429.525	429.525	322.187	322.187
48	72101506-003	Cambio de Nylon T8 para puerta de cabina/piso	Unidad	EVENTO	1	77.625	77.625	58.227	58.227
49	72101506-003	Cambio de Nylon T13 para puerta de cabina/piso	Unidad	EVENTO	1	500.583	500.583	375.487	375.487
		Precio Total					148.119.806		107.232.855
		Total s/ Acta de Apertura					148.119.806		107.232.857
		Diferencia					0		-2

Lic. Daniel L. Marecki Echeverría
Coordinador de Compras
Dirección Administrativa - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. Nº 32.207

Lic. Mónica Castro

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2021

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 386343.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 20 de enero de 2021

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Coordinadora del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL"**, individualizado con **ID N° 386343**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Abog. Andrea Ibarra

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de cada uno de los participante de la Contratación Directa N° 16/2020.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada Nº: 168
Recibido en Fecha: 20/01/2021 Hora: 15:00
Firma:
Aclaración: Elena Aquino

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO - LISTADO DE OFERENTES		
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**C.I. N°**
1	ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4.321.742
2	JOSÉ ASUNCIÓN ARANDA DUARTE	-
3	RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ THORNE	5.609.004
4	JUAN GUILLERMO THORNE BACHET	3.202.404

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 011/2021

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 20 de enero de 2021

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2021", suscripta por la Abog. Andrea Ibarra, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 16/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL", con ID N° 386343. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE C.I.N° 4.321.742 (PRESIDENCIA 2009 - 2010)

Atentamente,

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF – 168.
Recibido en Fecha: 21/01/2021 Hora: 10:03
Firma:
Aclaración: Elena Pagino.

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

JUSTICIA EL
COMITÉ DE EV
Recibido en Fecha:
Firma:
Aclaración:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 037/2021

Asunción, 21 de enero de 2021

Señora
Abg. Andrea Ibarra
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N° 011/2021 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2021,** de fecha 20 de enero del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS PARA LOS BLOQUES B Y G DE LA SEDE CENTRAL", ID N° 386343**, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 21/01/2021 Hora: 15:00
Firma:
Aclaración: Abog. Andrea Ibarra
Total de Fojas: 7 (Siete)